

Viernes, 5 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Declaración de Ruina Ordinaria.

No habiendo podido practicarse la notificación personal a los/as interesados/as desconocidos/as, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, relacionado con el expediente de declaración de ruina ordinaria incoado respecto del siguiente inmueble:

- Referencia catastral: 7940019QD0774S0001TI.
- Localización: Calle Quinea, n.º 26.
- Uso y características: Suelo sin edificación, según Catastro.

Contenido de la resolución: Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2025, se ha declarado el inmueble citado en situación legal de ruina, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, y el artículo 209 del Reglamento General aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre.

La resolución establece, entre otros extremos:

- La obligación de demolición total, desescombro, saneado del solar y reparación de medianeras, en un plazo de 12 meses.
- La presentación del proyecto técnico de demolición visado, en el plazo de 3 meses desde la notificación.
- El inicio de las obras en el plazo de 1 mes, y su ejecución en 2 meses desde el inicio.
- Medidas urgentes para garantizar la seguridad, en un plazo de 15 días desde la notificación.

Emplazamiento: Se emplaza a los/as posibles interesados/as o titulares de derechos afectados para que comparezcan en el procedimiento en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución y ejercer, en su caso, los derechos que les asistan.



Viernes, 5 de diciembre de 2025

La comparecencia deberá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Plaza de la Constitución, 16), en horario de atención al público.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Arroyo de la Luz, 1 de diciembre de 2025

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE

